



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-124222747- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2021-124222747-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COSMETICA PRIMONT S.R.L., CUIT N° 30661153713, Legajo N° 2.579, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARINA PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 5.679.248, Matrícula Nacional N° 11.526, como Directora Técnica de la firma COSMETICA PRIMONT S.R.L., Legajo N° 2.579, con domicilio en la Avenida Centenera N° 806, esquina Pedro de Mendoza N° 694, localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Co-Directora Técnica del establecimiento, a partir del 22 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SOFIA VERÓNICA LANDSMAN, Documento Nacional de Identidad N° 24.128.352, Matrícula Provincial N° 16.056, como Directora Técnica de la firma COSMETICA PRIMONT S.R.L., Legajo N° 2.579.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-124222747- -APN-DVPS#ANMAT